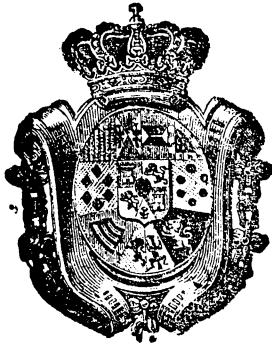


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE GERONA.

Sesion del dia 18 de Febrero de 1847.

Se abre á las dos con la lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.

Quedan sobre la mesa varios dictámenes de la comision de actas.

El Congreso queda enterado de una comunicacion del señor Presidente del Consejo de Ministros trasladando los decretos de nombramiento del general Pavía para el cargo de Ministro de la Guerra; de haber sido admitida la dimision de este; del nombramiento del general Oráa en su reemplazo; del nombramiento del Sr. Oliván para el cargo de Ministro de Marina, y del de cesacion del Sr. Baldasano en el despacho interino de este ministerio.

Pasan á la comision de actas varias protestas contra la eleccion de algunos distritos.

El Congreso queda enterado:

- 1º Del decreto de S. M. estableciendo los ramos que ha de abrazar el ministerio de Comercio, Instruccion y obras públicas.
- 2º Del Real decreto mandando que la seccion de Comercio y Gobernacion de Ultramar, antes afecta al ministerio de Marina, sea trasladada al de la Gobernacion de la Peninsula, tomando este el nombre de ministerio de la Gobernacion del Reino.

Quedan sobre la mesa:

1º Varios documentos sobre estadística remitidos por el señor Ministro de Hacienda á consecuencia de lo que el mismo señor manifestó en la última sesion del Congreso.

2º El informe de la comision nombrada para dar su dictámen sobre el caso de reeleccion del Sr. Pacheco. La comision opina que este Sr. Diputado no está sujeto á reeleccion.

3º El dictámen de la comision nombrada para informar sobre el caso de reeleccion del Sr. Gonzalez Romero. La comision opina igualmente que el Sr. Gonzalez Romero no está sujeto á reeleccion.

Juran y toman asiento tres Sres. Diputados.

El Sr. SEIJAS, Ministro de la Gobernacion, sube á la tribuna y lee un proyecto de ley sobre naturalizacion de extranjeros en nuestro pais. Este proyecto pasa á las secciones para el nombramiento de comision.

Jura y toma asiento un Sr. Diputado.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El Sr. PRESIDENTE: Tienen pedida la palabra en contra de la totalidad los Sres. Ordax y Avevilla, Cortina, Castro, Madoz, Mendizabal y Lujan; y en pro los Sres. Pidal y Sartorius. Despues se ha solicitado por algunos Sres. Diputados el uso de la palabra sobre los 15 párrafos del proyecto de contestacion, y no siendo posible que esto se lleve en la memoria, he mandado que se abra un registro en la secretaria, en donde los mismos Sres. Diputados escriban su nombre y el párrafo sobre que quisieren hablar.

Se leyó el dictámen de la comision de contestacion al discurso de la corona y el voto particular del Sr. Benavides.

Se dió primera lectura de varias enmiendas á los párrafos 3º, 4º, 9º y 14, que pasaron á la comision.

El Sr. PRESIDENTE: Aun cuando por reglamento debiera discutirse primero el voto particular, sin embargo, como que afecta solo á un párrafo del proyecto, se aplaza su discusion para cuando llegue el turno á este último.

El Sr. ORDAX Y AVECILLA: No se trata, señores, de contestar solo á un saludo Real, ni de discutir únicamente los principios adoptados por el Gobierno actual, ni la administracion ejercida por los Gobiernos anteriores; la cuestion es mas grande, es cuestion de principios, cuestion de buen gobierno.

Hace años, señores, que á virtud de graves acontecimientos todo ha cambiado en el país, nada de lo que hay se parece á lo que existia antes, unas cosas son nuevas, otras modificadas: desde entonces no han estado representadas ciertas opiniones, ni tenido aquí sus órganos naturales ciertos partidos; y desde entonces data la modificacion general en los poderes públicos y la reaccion mas completa en las instituciones.

Señores, nada hay tan grave como la discusion ó el juicio que se hace sobre la conducta de un Gobierno en el exterior, y su administracion en el interior: nada tan alto é importante como las cuestiones de principios y de sistemas de gobierno, cuestiones que á mas de su gravedad intrínseca tienen la de su universalidad; pues que en la modificacion de las leyes y en la variacion de los poderes públicos se ponen en juego cuantas relaciones tienen los hombres en sociedad. En esta cuestion tan grave, tan importante y tan universal es en la que he pedido la palabra; bien siento que mis fuerzas desfallecen, y que no podrán alcanzar cuestiones de tanta gravedad é importancia: sin embargo, el recuerdo de mi deber, como representante de la nacion española y como individuo de un partido grande y poderoso que ha regido por mucho tiempo los destinos de la nacion, estoy decidido á llevar adelante mi propósito, posponiendo á mi obligacion las consideraciones de mi mismo.

He tomado la palabra en contra del proyecto de contestacion, porque no estoy conforme ni con sus formas ni con su fondo. No lo estoy con sus formas, porque esas formas lisas, acompasadas, monotonas, imitatorias y allanadas exactamente al tipo ó modelo que se tiene delante, no son formas que corresponden al tono elevado con que debe hablarse al Congreso en general, ni corresponden tampoco al movimiento compulsivo de los sentimientos del país: semejantes formas achican los espíritus, y rebajando el valor de las palabras rebajan tambien el valor de las ideas. No necesito esforzar mas mis razones para sostener mi oposicion á las formas del proyecto: el Congreso le ha oido así como el discurso del trono, y estará convencido de que el proyecto de contestacion es un verdadero perfrasis del discurso de la corona: la misma forma, la misma extension, los mismos sentimientos y casi las mismas palabras. Me opongo á su fondo porque debia tener el sentimiento de la verdad, de la justicia y de la legalidad, y en él no hay realidad, no hay expresion recta y exacta de lo que pasa en el país, de lo que ha pasado y del porvenir que le aguarda.

Antes de entrar de lleno en la cuestion, el Congreso me permitirá que le haga una observacion, y es que cuando tan extensa y vasta es la materia, objeto de esta discusion, es absolutamente imposible hacer su completo exámen; es imposible comentar todos los hechos, y solo podrá hacerse un ligero resumen general. Voy pues á entrar en materia.

Señores, el Gobierno á la manera del gefe de una familia tiene relaciones domésticas ó interiores y relaciones civiles ó exteriores: bajo esta comparacion creo que la cuestion puede ilustrarse suficientemente considerando los actos interiores y exteriores del Gobierno para juzgar con acierto de su conducta; y partiendo de ella voy á probar que el Gobierno, bajo el concepto de gefe de la familia española y representante de los intereses nacionales de este gran pueblo, no ha cumplido con sus deberes ni en el interior ni en el exterior, y que ha infringido, falseado y roto los altos principios de la política nacional para con todas las naciones abandonando los intereses del país é importando intereses poco conformes con sus costumbres y necesidades.

Que no ha adelantado nada el Gobierno en la política exterior se demuestra en que ninguna de las Potencias con quien se estaba en entredicho ha entablado relaciones con nuestra nacion: esto lo comprueban poderosamente los hechos. Es seguro que el Gobierno no ha seguido una política acertada con las naciones extranjeras: empezaré por la mas inmediata, por la nacion portuguesa, que está á nuestras puertas, y cuyos individuos son de nuestra misma sangre. Véase el estado en que se encuentra y la conducta que respecto de ella ha observado el Gobierno, y se me dará la razon.

Todo el mundo sabe la manera con que fue lanzado del poder el Ministerio que habia subido á consecuencia de una revolucion provocada por los excesos del poder anterior.

Los Gobiernos constitucionales no pueden ni deben ser otra cosa sino el resultado de la voluntad general legalmente manifestada, y sin embargo el que se sobrepuso en Portugal á la voluntad de todo el país fue el producto de una camarilla mas solícita de sus intereses particulares que de los generales del país; ¿y qué es lo que hemos visto hacer al Gobierno español? Apoyar á esas personas que reemplazaron al Ministerio Palmella, y que hoy día estan al frente del Gobierno portugues.

Todos hemos tenido lugar de ver que el pueblo portugues, al ver de tal modo desatendidos sus clamores, volvió á encomendar su salvacion á los derechos de la fuerza, encontrándose hoy envuelto en una guerra y en una revolucion profunda.

Hay hechos, señores, que no pueden negarse, porque han pasado á vista de todo el mundo, y uno de los hechos que se encuentran en este caso es el apoyo que se ha prestado por el Gobierno español á los hombres que se encuentran al frente del país en el vecino reino. Público es y bien notorio el auxilio y la

ayuda que el embajador español en Lisboa dió á los Ministros portugueses para que salieran huyendo de las iras populares.

El Gobierno español previno entonces á todas las autoridades de la frontera que acogiesen á los emigrados y les diesen los auxilios que pareciesen oportunos, tratándolos con todas las consideraciones debidas; lo cual es altamente injusto cuando por otra parte se ve el extraño contraste de que, siendo los españoles tratados con el mayor rigor en las fronteras de Francia, el Gobierno español permanece enteramente mudo, como si en ello no estuviese interesado el decoro nacional.

Cotéjense estas dos conductas tan diferentes, y se verá con asombro y con un sentimiento profundo que al Gobierno español en las fronteras de Portugal se le ve ayudando á los opresores de esa nacion, mientras que por las fronteras de Francia este mismo Gobierno, que tiene obligacion de defender los derechos de los españoles, no los atiende en manera alguna, y permite, segun se ha dicho y no ha sido desmentido, que á un hombre distinguido se le haya conducido con una argolla al cuello y con esposas en las manos; esto puede tambien servir para juzgar la conducta del Gobierno pasado.

Notorio es, señores, tambien el hecho que ha tenido lugar cuando la toma de la plaza de Valenza: se dió paso por nuestro territorio á las tropas de Lisboa, se las auxilió en todo lo que pudieron necesitar, y se les facilitó el camino para sorprender la plaza defendida por los hombres de la libertad.

Todos estos son hechos que demuestran cumplidamente que el Gobierno español se ha puesto del lado de la camarilla, que ha sumido el Portugal en la revolucion que en él vemos desarrollada, y muy dura es la calificacion del Gobierno que así obra sentando un precedente tan funesto para que mañana se lo arroje á la cara otra nacion mas fuerte y mas poderosa.

Las relaciones con el Portugal deben ser objeto de una política grande y sabiamente dirigida, con el fin de que la Peninsula sea un dia lo que debe ser; pero la política que se ha seguido separándonos mas y mas del Portugal quiere que la España no se eleve al rango que entre las demas la pertenece: gracias sean dadas á los hombres que por el interes personal sacrifican el general de las naciones!

Manifestada ya la conducta que el Gobierno ha observado con el Portugal, vamos á examinar la que ha seguido con otro país; con otro continente: hablo, señores, del Perú, cuyas relaciones, que tan adelantadas estaban, han sido rotas por la mano del Gobierno. Hace dias que en todos los periódicos de la capital se han publicado unos documentos que tenían por apoyo una declaracion de guerra hecha por la República del Perú á la nacion española. El motivo que ha movido á esta República para obrar de semejante manera ha sido que el Gobierno español toleraba que se organizase una expedicion dentro de nuestro país; que se reuniesen gentes y se proveyesen de armas para llevar la guerra á una de las Repúblicas de América; lo cual, si es cierto, no es posible encontrar expresiones bastante duras para calificarlo. Veamos pues si es cierto ó no.

Despues que vino el general Flores se principió á hablar de una expedicion que tenia por objeto marchar al Ecuador á las órdenes de este general para reconquistar un poder que habia perdido por la voluntad del pueblo; así se dijo en los periódicos.

Yo, señores, he visto en mi misma casa á muchísimos paisanos, soldados, cabos, sargentos y oficiales del ejército, y lo que es mas, de la guarnicion de Madrid, aguardando audiencia del general Flores; he tenido lugar de presenciar esto porque casualmente vivia en la misma casa que yo habito este general.

El objeto pues de esto no podia ser otro que el que de público se decia.

La aglomeracion de esta gente en Madrid á la vista de las autoridades, y la circunstancia de que toda esta gente en su mayor parte se componia de hijos de Madrid y de militares de la guarnicion, hacen imposible que el Gobierno no supiese lo que habia en este punto. Despues salieron ya organizados con sus correspondientes gefes á las provincias Vascongadas, permaneciendo en ellas algunos meses haciendo el ejercicio y proveyéndose de todo lo necesario, pasando últimamente á Santander para aguardar allí el embarque, con el objeto de que se realizase la expedicion.

En manera alguna puede concebirse que el Gobierno no supiera que una porcion de paisanos salian con pasaportes en forma militar, y que los militares de la guarnicion marchaban tambien; estos son hechos que no podian menos de saberlos los coronales de los cuerpos, los comisarios y toda esa falange de policía que hay en Madrid, y por consiguiente debió el Gobierno ser sabedor de que el general Flores trataba de volver al Ecuador para reconquistar el poder, organizando para ello una expedicion dentro de España. Esto no se puede negar; la libertad del Perú ha sido pues amenazada por el general Flores, de acuerdo, ó por lo menos, á ciencia y paciencia del Gobierno español.

Esta es la conducta del Gobierno con respecto á los pueblos de América, y las consecuencias de esta conducta las vamos ya tocando de cerca, habiéndonos producido la declaracion de guerra del Perú. Los males que se producen de aquí son incalculables.

bles bajo todos aspectos; nuestras relaciones con los pueblos de América, que tan adelantadas estaban, han quedado rotas, y las esperanzas que de ellas podían concebirse han quedado defraudadas: hé aquí los frutos de la diplomacia del Gobierno español.

Examinado ya lo relativo á nuestras relaciones con los pueblos de la América, pasaré á hacerme cargo de las relativas á Roma.

La diplomacia del Gobierno español con la corte de Roma ha sido en unos tiempos luminosa y brillante, así como en otros oscura y sombría: hoy, por ejemplo, no será fácil demostrar en qué estado se encuentra.

No está muy lejos el tiempo en que un gran partido político era acusado en la tribuna, en la prensa y en todas partes, porque se decía que era un obstáculo para poder auudar nuestras relaciones con Roma: mucho tiempo hace que ese partido desapareció del poder, y las relaciones con Roma ¿en qué estado se encuentran? Que responda ese concordato de que se dió noticia, ese concordato, ó mas bien la esperanza de él, la cual fue el precio de una restitución que no está justificada en manera alguna.

Cuando se vino á pedir esta restitución á las Cortes se anunció que el Papa se alegraría al momento que viese que los bienes se habían devuelto, que reconocería á nuestra Reina, y aprobaría todos los actos del Gobierno relativos á estos asuntos.

Y ¿qué resultó? Resultó que el Papa en esa palabra restitución, escapada en un momento de imprevisión, vió sus esperanzas cumplidas, y dió á nuestro Ministro el desaire mas oprobioso que Ministro alguno ha recibido. El Príncipe romano dió una contestación que ningún Gobierno sin mengua puede consentir. Las Cortes habían dicho «restituyese», y en esa palabra creyó el Pontífice envuelto el despojo de lo no vendido y de lo vendido.

El cardenal Lambruschini sabía mucho mas que el Gobierno español, y no aventuró prenda alguna despues de estar por espacio de mucho tiempo suplicando, rogando y mendigando el reconocimiento, como si de él hubieran de flover felicidades para la nación. La nación española en su carácter de independiente se puede pasar sin Roma como nación y como Estado, y sin su jefe como Soberano temporal, y si trata con él en sus relaciones políticas debe hacerlo con dignidad y con independencia. ¡Ah! señores, si se levantaran de sus tumbas los hombres eminentes que han tratado con Roma, los Covarrubias y los Campomanes, se avergonzarían al ver la actitud tan poco digna, tan poco noble, tan poco decorosa en que ha puesto el Sr. Castillo y Avenza con esa representación, sin significado diplomático, al Gobierno español.

Pero si nuestra nacionalidad ha sido mirada como un objeto de desprecio en Roma, en Inglaterra somos objeto de compasión. Se nos compadece porque se nos ve débiles, fluctuantes, cobardes, sin pensamiento propio, sin voluntad de girar como satélites alrededor de un gran planeta cuya influencia debíamos evitar; se nos compadece porque se nos cree ingratos y no tenemos motivo para serlo. En efecto, señores, el hecho de la turbación de relaciones con Inglaterra, y de que apenas se habla en el discurso de la corona, es el mas profundo y peligroso de cuantos pueden ocurrir en la diplomacia europea.

El Ministro de relaciones exteriores nos ha dicho en la alta Cámara que esas relaciones estaban resfriadas, y esto quiere decir que entre Inglaterra y nosotros ha sobrevenido un grave mal. ¿Cuál es este? ¿Cuál la causa que lo ha producido? Por eso, para averiguarlo, se pidieron las comunicaciones que habían mediado entre los Gobiernos franceses, ingleses y el nuestro, si bien no han llegado á la mesa del Congreso sino las comunicaciones hechas entre el Sr. Ministro de Estado y el Sr. Bulwer. En este negocio, señores, se trataba del casamiento de S. M. y de su augusta hermana. Desde 1841 existía el pensamiento de realizar estas bodas, de acomodar á estas niñas. (Grandes risas). En este pensamiento tenían la pretension de influir la Francia y la Inglaterra; mediaron comunicaciones con este objeto entre ambos Gobiernos, y tuvo lugar la conferencia de Eu entre S. M. Luis Felipe y la Reina de Inglaterra. En esta conferencia convinieron las dos potencias en que la Reina de España se casara con un descendiente de Felipe V, y la Infanta de España propuso el Rey de los franceses que se casase con su hijo el duque de Montpensier.

No está bien dilucidado el punto de que la Inglaterra se conformase directamente con esta opinión, respecto al casamiento de la Infanta, pero sí en que el de la Reina había de ser con un descendiente de Felipe V. Pensóse en varias candidaturas, y despues de algunas vacilaciones vino á fijarse la política en los dos hijos del Infante D. Francisco. A esta altura ya la Francia negocia el casamiento del duque de Montpensier con la Infanta, y la Inglaterra, conociendo plenamente esta intencion, y no creyendo conveniente combatirla, anunció su deseo de que el casamiento de la Infanta no se verificase hasta despues de que S. M. tuviese herederos; y á este deseo contestó la Francia que los matrimonios no se verificarían simultáneamente. Los matrimonios sin embargo se verificaron simultáneamente; y esta simultaneidad tuvo lugar contra la voluntad terminantemente manifestada de la Inglaterra. Este justo resentimiento de la Inglaterra ha si lo pues provocado por el Gobierno español y por su política. ¿Y

hubo necesidad de provocarle? Que ha sido provocado por el Gobierno español lo ha dicho por mí Mr. Guizot, lo han dicho por mí los debates de las Cámaras francesas é inglesas.

Mr. Guizot, para defenderse de las inculpaciones de Lord Palmerston, ha dicho, y en este extremo han convenido todos los oradores, que por cierto tiempo y en la época en que mediaron estas contestaciones con el Gobierno inglés no estaba en su pensamiento la simultaneidad de estos matrimonios; pero que despues el Gobierno español manifestó el mas vivo empeño en que se verificarían simultáneamente, diciendo que de lo contrario no respondía de la realización del de la Reina ó de la Infanta. Así Mr. Guizot ha descargado toda la responsabilidad sobre el Gobierno español, asegurando que este fue quien, á despecho de la voluntad de la Inglaterra terminantemente manifestada, acordó la realización de los dos matrimonios simultáneamente. ¿Y tuvo el Gobierno español necesidad de esto? ¿Ha sido conveniente esta simultaneidad?

La Francia estaba conforme en que la Infanta se casara con el Duque de Montpensier, y la Inglaterra aceptaba esta necesidad de las relaciones diplomáticas, y solo pedía como única condición que se suspendiese el matrimonio de la Infanta hasta que la Reina tuviese herederos. Pero el Gobierno español tenía necesidad de que se realizarán muy pronto esos dos matrimonios, manifestaba continuamente que lo creía urgente, urgentísimo, si había de tener lugar el del Príncipe francés, y fundada esta necesidad en que poderosos enemigos dentro y fuera amenazaban estorbar este segundo matrimonio. ¿Hacia esto el Gobierno por figurarse que corría peligro su mantenimiento en el poder por su sentida insuficiencia, por su falta de fuerza? Sin duda alguna. Por eso rompió los vínculos que nos unían á Inglaterra, porque no creyéndose bastante fuerte contra las facciones, necesitaba para gobernar el apoyo de los extranjeros.

Debíamos á la Inglaterra mucho, y todo lo olvidamos, podíamos esperar de ella mucho, y tambien lo olvidamos. ¿Y para qué, señores? ¿Para qué hemos violado el principio de las consideraciones comunes que todas las naciones como todos los hombres se deben unas á otras? ¿Para qué nos hemos presentado con la Inglaterra como impolíticos é ingratos, para qué? Señores, para prescindir como Gobierno del derecho de sentir, de pensar, de creer, de obrar, para hacer una completa dejación y renuncia de la voluntad propia; para esto el Gobierno español ha sacrificado las consideraciones que debia al Gobierno inglés. La Francia y la Inglaterra han puesto límites á la voluntad de España, presentando su voluntad y su deseo como la medida y la pauta de la conducta del Gobierno español, de tal suerte que al mismo tiempo que han hecho alarde de respeto á nuestra independencia, han dicho á nuestro país: «se independiente, pero no pases de aquí.» Y no me hago cargo de la cuestión de legalidad; esta está muy debajo cuando se trata de cuestiones que son solo de conveniencia de los pueblos. Este es el estado en que se encuentran nuestras relaciones exteriores al entrar en el poder el Gabinete actual.

Señores, hemos satisfecho los deseos de la Francia; hemos aceptado su política, la hemos aceptado al precio de las relaciones que teníamos con Inglaterra. Y cuando hemos hecho esto, es posible, debería creerse que el Gobierno español tuviera una gran razón de conveniencia nacional. Pues lejos de tener esa gran razón de conveniencia, el Gobierno español tenía mil otras que le decían que la misma razón que tenía la Francia para pretender una cosa, y la Inglaterra para solicitar otra, era suficiente, y nos estaba gritando que debía huirse de una y otra alianza. Estando la España unida á la Francia, en las reyertas ó guerras que esta sostenga con las Potencias del Norte ó con la Inglaterra en el Mediterráneo tendremos siempre, dicen los oradores franceses, un poderoso auxiliar; tendremos cubierta la retaguardia, tendremos un ejército de reserva que nos permita obrar al frente: en una palabra, han dicho, si no tenemos que guardar los Pirineos, podremos fácilmente adelantarnos por el Rhin, podremos hacernos temer de todos nuestros enemigos. Los ingleses han convenido en esta idea, y han dicho «no podemos consentir en que la España sea el ejército de reserva de la Francia.» La España debía haberse preguntado á sí misma ¿pues por qué una alianza ha de causar esa novedad en nuestras relaciones? Y debió en seguida buscar la respuesta en la historia.

Resulta de todo esto, señores, que la política de los Gobiernos pasados ha sido, no solo por el hecho de los matrimonios, sino por los demas que he expuesto uno á uno, ha sido, relativamente á naciones determinadas, una política ingrata, una política atentatoria de los derechos mas respetables de los pueblos, como son la libertad y la independencia. Ha sido una política contraria al grande interes español, que está, respecto de Portugal, en promover la reunion de los dos pueblos para un día; respecto del Perú, en no atender á su independencia y libertad; respecto de todas las demas naciones, en hacernos firmes y respetables; y respecto de Francia é Inglaterra, en huir de su inmenso poder. La política de Gabinete á Gabinete, la política que podría llamarse política exclusiva de los palacios, no es la mejor política. La política que debe buscarse es la política de los pueblos entre sí, la que puede promoverse por medio de relaciones mercantiles, industriales, de comercio y de otros géneros diferentes, esas relaciones son las mas fecundas en los tiempos que alcanzamos.

He recorrido, señores, los actos mas notables, los actos de mas relieve de los Gobiernos anteriores en su relacion con los Gobiernos extranjeros, y el Congreso ha podido observar que no he entrado en demostraciones que me eran imposibles, ni he echado mano sino de hechos, respecto de los cuales he sacado la importante verdad de que hasta ahora no ha habido un Gobierno verdaderamente español, un Gobierno que haya tenido voluntad propia.

Hemos visto que el Gobierno español manifestó grande deseo de que el casamiento de la Infanta se verificase con el Duque de Montpensier; y al manifestar este empeño no podemos menos de preguntarnos, ¿por qué este interes en el Gobierno español? ¿Por qué este empeño? Nos encontramos, segun las manifestaciones de los oradores franceses é ingleses, que el Gobierno español queria buscar en los enlaces de la Reina, y principalmente de la Infanta, un apoyo en el exterior contra las facciones que le amenazaban.

Pero el Gobierno español no se contentaba con este deseo, queria mas; el Gobierno español, segun se ha manifestado, necesitaba el apoyo del Gobierno francés para gobernar. ¿Y qué otra convicción puede desear el Congreso de la incapacidad, de la insuficiencia, de la falta de legítimas condiciones para gobernar? El Gobierno español no puede gobernar sin un Gobierno extranjero, luego no es Gobierno español; esta es la inmediata consecuencia. Es una conclusion muy natural, puesto que Guizot hasta cierto punto habla con relacion á documentos justificativos que le han sido pasados por su embajador, y son por tanto oficiales, auténticos. Su embajador le decía que el Gobierno español tenia interes en verificar los matrimonios, y la causa era las turbaciones que temia dentro y fuera, y por consecuencia Mr. Guizot dijo una verdad; y yo cuando digo que el Gobierno no se bastaba á sí mismo, y añado que por lo mismo no era Gobierno nacional, tambien digo una verdad.

El duque de Broglie, al explicar estos conciertos y estas combinaciones de familia, se fijó en el año 50, y manifestó que la Francia hizo el reconocimiento de Isabel II, y consintió en la anulacion de la ley sálica, porque sin embargo de que esto era un mal para la Francia exponiendo su influencia en España, añadió que esperaba que los hombres del Gobierno español tendrían buena voluntad y mucha sabiduría para entrar mas tarde ó mas temprano en la política del Gobierno francés, que este mal de presente se compensaría abundantemente con los beneficios del porvenir.

¿Pero cuáles son los medios por donde esa influencia poderosa de Francia sobre España se ha de ejercer para llevar la union del Norte al Mediodía, para llevarla adonde quiera que la necesite? ¿Cuáles son los medios de accion del Gabinete francés sobre el español? ¿Cómo obra? Yo lo diré. De pronto por empezar, digámoslo así, inspirando á S. M. el nombramiento de los Ministros; para el porvenir, inspirando en la razon, en el entendimiento de los hombres públicos, el establecimiento de leyes análogas, idénticas en su caso á las leyes francesas, y que por su influencia necesaria sobre las costumbres, sobre las prácticas del Gobierno, lleguen mas tarde ó mas temprano á hacer de España un pueblo de costumbres francesas, lleguen con el tiempo á hacer un pueblo francés.

Señores, importar el sistema del Gobierno francés, destruir el partido nacional, estos son los objetos que entraron en la política del Gobierno. No hemos tenido sistema, no hemos tenido pensamiento ni razon propia; hemos adoptado prácticas que no eran nacionales. En el interior ha pasado una cosa, y ha sido una innovacion tan perjudicial que ha cambiado la faz del Gobierno representativo.

Pasaré por alto la caída de un poder y el alzamiento de otro poder, y solo me limitaré á decir que en el año 45 se estableció un Gobierno con todas las apariencias de Gobierno nacional: en ese año el Gobierno, de acuerdo con las Cortes, declaró la mayoría de la Reina, dispensándose un artículo de la Constitución que establecía para más adelante la mayoría del Rey. Se convocaron nuevas Cortes, pero aquel Gobierno cayó del poder y le sucedió otro; y desde entonces ese Gobierno sirvió de eslabon en la cadena de desgracias y persecuciones, que desde la época aquella forman la historia de nuestros males.

La ley fundamental del Estado ha sido modificada, y todas las leyes administrativas han sido modificadas tambien. El Gobierno español ha olvidado una cosa, y es la legalidad de los medios que debiera haber empleado para hacer muchas de estas modificaciones. El Gobierno, valiéndose de medios ilegales que en el mayor número de casos ha tomado por un bien, no ha hecho mas que producir no mal. Las disposiciones que adoptó sobre los alcaldes, ayuntamientos, diputaciones provinciales y otras fueron hechas sin las formalidades debidas, y solamente por resolución del Gobierno; y es necesario tener presente que en los Gobiernos constitucionales hay una cosa, que es la legalidad en el ejercicio del poder. Los Gobiernos que marchan por la senda de la ilegalidad están muy próximos á la absorcion de todo el poder, son Gobiernos que se asemejan al absolutismo.

¿Cuál es el principio que ha establecido el Gobierno en todas las leyes? Este principio no es otro que el de la centralizacion; la formacion de un vínculo estrecho de todas las fuerzas, de tal manera dispuesto que se pueda mover la máquina del Estado

FOLLETON.

FELISA.

(Continuacion.)

Al pronunciar aquellas palabras, alteróse su voz; no pudo continuar, é inclinó la cabeza entre sus manos.

—¿Es decir, repuso su interlocutora que ya no pudo reprimir las lágrimas, que sería inútil que volviese á veros?

—Si volvieseis, replicó con un acento inexplicable de tristeza y de resignacion, únicamente se me permitiría hacer que os dijese que no había muerto y que me encomendaba á vuestras oraciones.

Levantó la forastera los ojos al cielo, y permaneció un momento como abismada en dolorosas reflexiones: en seguida se secaron las lágrimas que humedecian sus pupilas, recobrando su habitual inmovilidad. Volvióse silenciosamente hácia Susana, y la hizo señas para que dejase junto á la reja un cofrecito que llevaba bajo el brazo. Obedeció la camarera; y sacando de su bolsillo una llave de plata sobredorada, le puso en la cerradura de aquel cofrecito en miniatura, guardado de hojas de metal, trabajado y clavado con puntas doradas.

—Aquí está la pedrería de la condesa, dijo la viajera se-

ñalando el cofre; no sé qué hay dentro, porque no lo he mirado; pero creo que se ha conservado todo escrupulosamente. Estas joyas pertenecen á esta niña y he debido entregárselas...

—¿Para qué? interrumpió la novicia; la suerte de Felisa está fijada de antemano; educada en esta casa, tomará el velo, y entonces ¿de qué le servirán estos adornos?

—Se los dará á vuestra iglesia el día que profese, respondió la viajera: hasta entonces permanecerán depositadas en manos de vuestra superiora. Cuando llegue esta época, se darán á Felisa cuentas de su fortuna, y podrá disponer igualmente de ella.

—Seguirá mi ejemplo, dijo la novicia con triste sonrisa; á los 17 años hará voto de pobreza y dará sus bienes á los pobres.

Durante aquellas explicaciones, se había apoderado Felisa del cofre como de un juguete; y haciendo un esfuerzo por levantarlo, se abrió exhalando la niña un grito de alegría. Antes que lo viese Susana, metió la mano la niña y sacó un puñado de joyas que desparramó delante de la reja. Había un collar de perlas tan gruesas como avellanas; sortijas, girandolas de diamantes, y en medio de aquellas magníficas joyas un retrato en un medallon rodeado de pedrería. Consideró la niña un momento aquella miniatura que representaba una joven rubia y risueña; la vista de aquel dulce rostro despertaba en su débil memoria un recuerdo confuso, y se volvió hácia la novicia diciendo: —Tía Geneveva, ¿está aquí mamá?

Al oír la novicia aquella inesperada pregunta movió la ca-

beza con un débil gemido, y la otra exclamó ocultando su rostro con un gesto de desesperacion:

—Esta es la primera vez que habla de mi pobre hermana...

Esta es la primera vez que se acuerda de ella...

—¿Dónde está mamá? prosiguió la niña mirando á su alrededor: ¿está con vos, tía Geneveva?

—No; está en el cielo, murmuró la novicia sofocando sus sollozos.

—Entonces está con mi padre, repuso la niña; tambien mi papá está en el cielo, porque ha muerto.

Aquellas palabras tristes y sencillas produjeron en las que las oían un efecto terrible: la joven principió á llorar; la viajera, pálida y trémula, ocultó su rostro en el pañuelo exhalando gemidos convulsivos. Susana conternada la dijo en voz baja:

—En nombre del cielo, señorita, tranquilizáos. Pedid que abran la puerta de la clausura para que pueda quitar esta niña de vuestra vista, porque os mata.

—Si... no quiero volver á verla... no quiero oír la mas. Que la alejen de aquí... adonde no vuelva á verla.

—Ven, ven, Felisa, dijo la hermana Geneveva llorando. ¡Pobre inocente! el mundo te rechaza, tus parientes te aborrecen; refúgiate aquí como yo.

La hermana escuchaba, que hacia un momento que no leía y escuchaba todo lo que pasaba, intervino entonces:

—Jesus, María, dijo tranquilamente; es un gran pecado

campes y como un resorte. Este sistema, señores, es despótico y opresivo. Se dice que es precisa esta trabazón para que haya orden; esto es un error: para que haya orden es preciso que haya libertad; y yo creo esto tan necesario que no concibo que haya orden fuera de la libertad. Pero aquí se ha dicho «orden», y por orden se ha entendido opresión, fuerza tiránica. Un Rey, un jefe político, un alcalde: hé aquí los tres individuos que componen esta fuerza. Un Ministro de Guerra, un capitán general, un comandante de armas: hé aquí otro poder. Un Ministro de Hacienda, un intendente y un encargado de cobrar las contribuciones: aquí tenemos otro poder bajo otro aspecto. Lo mismo diré de los demás ramos de la administración, asegurando que estos elementos no son suficientes para sostener la fuerza nacional, la fuerza política; ni con ellos se puede promover la riqueza pública.

El Gobierno de una nación es verdad que necesita fuerza, ánimo y vida; pero esta fuerza debe apoyarse en la opinión pública, y yo no admito que la centralización pueda favorecer los intereses del país. Tenemos que un alcalde de un pueblo, que por la naturaleza de sus funciones, por las relaciones que le ligan con sus vecinos, debía ser un elemento de prosperidad para el pueblo; pero este alcalde sin embargo es un mero ministro del jefe de la provincia, no puede empedrar una calle, no puede abrir una zanja sin que forme antes expediente; este alcalde por la dependencia que tiene del jefe político no puede emprender ninguna obra aunque sea de grande interés y de poco coste sin consultarlo con anticipación; de manera que este alcalde es un dependiente del Gobierno y del jefe político; pero no es un poder. En esta dependencia de las autoridades locales se encuentra la muerte de los intereses de los pueblos, porque aun cuando el alcalde, llevado del mejor celo, forme los expedientes oportunos para proteger aquellos, el jefe político no se cuida de estos expedientes, porque la política absorbe todos sus pensamientos, y los pueblos de cierto vienen á quedar sin un inspector de sus intereses y de sus intenciones, reduciéndose el alcalde á ser un agente y un espía del Gobierno. Esta es la bondad de la centralización.

Después de la influencia política, en esta parte tenemos la que el jefe de la provincia puede ejercer en las elecciones. Se ha dicho que la ley electoral actual es una cosa muy grande, y yo no encuentro que sea tan buena. El carácter de toda ley electoral, para que sea buena, debe consistir en que sea capaz de producir Diputados de la nación libres é independientes, y su objeto el traer aquí á las personas que sean el producto legítimo de una libre elección; pues esa ley no puede hacer nunca venir á este sitio Diputados independientes.

Un jefe político que forma las listas electorales, y un alcalde que preside la elección, no son los mejores elementos para dar aquel resultado. Con una ley que da el derecho de votar á la riqueza y á empleados del Gobierno; con una ley que bajo su imperio puede llegar el caso de que cinco ó seis de estos mismos empleados den un Diputado de la nación, no extraño que los hombres independientes no vengán á este recinto. Al contrario, el Gobierno con esta ley tiene seguro el medio de proteger las elecciones en favor de sus amigos y de sus adeptos. Esto sucede cuando los empleados son electores y elegibles: se establece una lucha desigual cuyas desventajas están en la generalidad de los ciudadanos. Véase pues lo que es la ley electoral vigente, y si está en el caso de tener el asentimiento de todos los que tenemos la honra de sentarnos en estos bancos.

La organización del ejército también ha sufrido modificaciones diversas, modificaciones en sentido francés; de modo que puede decirse que el Gobierno español no tiene pensamiento propio ni fuera ni dentro de la nación. Los diversos decretos que el Gobierno ha expedido acerca de este particular prueban lo que acabo de manifestar.

Respecto al plan de estudios diré que basta exponerlo para que se conozcan sus inmensos defectos. No hay mas que fijar la atención en el número de lenguas que el plan requiere se aprendan para penetrarse de su imperfección. Se ha querido que se estudien ocho idiomas, como si los estudiantes tuviesen que ir todos á correr tierras; así es que el Ministro de la Gobernación, conociendo sin duda este defecto, quitó de una plumada cinco lenguas, remediando así la mezcla y la confusión que habia en aquellas asignaturas, con lo que hizo mejoras en el plan de estudios. No por esto quiero decir que el plan sea bueno; las mejoras fueron relativas, pero el plan es malo y nada á propósito para que los hombres se hagan notables en las ciencias ni en las carreras respectivas que abr. cen.

El plan de estudios es por una parte el monopolio de la enseñanza, y por otra parte muy á propósito para hacer un estudiante lleno de pedantería y presunción. En sus formas tiene tanto que estudiar y que analizar, que es posible que un estudiante concluya su carrera sin saber los nombres de las asignaturas á que tiene que asistir. La oposición á las cátedras y la disposición de que las obras destinadas á la enseñanza se hayan de presentar y calificar me parecen convenientes; pero no me parecen bien esos reglamentos por los cuales el Gobierno ejerce su influencia en la enseñanza.

El sistema tributario es lo que constituye mi orgullo, mi vanidad, mi blason, ha dicho el Sr. Mon. Desde luego puede decirse que este sistema es malo en el hecho de haber encontrado

tanta repugnancia en el país. Las mejoras, por mas buenas que sean, pierden todo su mérito cuando son impuestas por la fuerza y la violencia. La imperfección del sistema tributario está justificada por el grito de reprobación que se ha levantado en todo el país.

Yo me he propuesto examinar detenidamente este sistema, y después de este examen encuentro que el actual sistema tributario es malo, porque carece de base y porque por él se piden cantidades que hasta hoy no habian sido sacadas en los pueblos con el carácter de contribuciones directas. Es injusto en su aplicación, gravoso en sus medios, y tiene todos los caracteres para que sea repudiada por la nación. Es el sistema tributario francés, y no por esto se crea que yo rechazo todas las cosas de Francia, no: las que son buenas las acepto, pero las acepto cuando hay un motivo español de conveniencia y utilidad.

Otro defecto tiene el sistema tributario, y es que la suma que se pide á los contribuyentes no corresponde á las necesidades del Gobierno de España, y ni está en relación con su riqueza. Todo sistema tributario, todo impuesto, para ser justo, no debe afectar sino á los productos líquidos de los bienes; pero las disposiciones de este sistema afectan al comercio, á la agricultura, y hasta al bienestar de las familias. Por esto el actual sistema tributario es malo.

El Sr. PRESIDENTE: Habiendo pasado las horas de reglamento me dicen algunos señores que se pregunte si se prorogará la sesión.

El Sr. ORDAX AVECILLA: He manifestado al Sr. Presidente que me hallaba fatigado, y desearia se suspendiese la sesión.

El Sr. PRESIDENTE: Va á preguntarse si se suspende la sesión en virtud de ser pasadas las horas de reglamento.

Hecha la pregunta así lo acordó el Congreso.

El Sr. Presidente señaló para mañana la discusión pendiente, y levantó la sesión á las seis menos cuarto.

MADRID 19 DE FEBRERO.

Con no menos placer que al primero damos lugar en nuestras columnas al segundo artículo que sobre el plano de Madrid ha publicado en el *Espanol* de anteayer el ilustrado profesor de la escuela de caminos y canales D. Ramon de Echevarría. Los curiosos al par que interesantes datos que contiene sobre la heroica villa, y que tan completa idea dan del mérito y utilidad del plano levantado por los Sres. Merlo, Gutierrez y Rivera por una parte, y por otra la inapelable competencia del escritor, cuyos artículos insertos en el *Espanol* sobre obras públicas le han conquistado una justa reputación de inteligente y veraz crítico, son dos razones mas que suficientes para que creamos que sera leído con gusto por nuestros suscritores el siguiente artículo.

PLANO DE MADRID.

Noticias curiosas tomadas de él.

En el núm. 798 del *Espanol*, correspondiente al 31 de Enero, publicamos un artículo respecto al plano de Madrid levantado por encargo del ayuntamiento por los ingenieros del cuerpo de caminos y canales D. Juan Merlo, D. Fernando Gutierrez y D. Juan José Ribera, en el que después de dar á conocer el poco valor de los que hasta ahora poseíamos, las delicadas y minuciosas operaciones que se han practicado para la formación del actual, los trabajos gráficos que con arreglo á ellas se han ejecutado, y las ventajas que habia de producir este plano siempre que de él se hiciera con inteligencia el uso debido, prometimos presentar á nuestros lectores algunos datos curiosos que, respecto á la circunferencia, radios, diámetros, superficie, manzanas, calles y otros objetos de Madrid, habíamos sacado de él, datos que en su mayor parte no se han conocido con exactitud hasta ahora por falta de un plano geométrico científico y rigurosamente levantado.

Antes de presentar estas noticias bueno será que demos á conocer la extensión de Madrid en épocas anteriores. La muralla de Madrid por los años de 959; es decir, unos dos siglos después de la irrupción de los sarracenos, que es la época en que se tienen noticias fidedignas, se extendía desde la puerta de la Vega y la de Segovia, por detrás de las casas del duque del Infantado, San Andrés, Puerta de Moros, Cava baja, Puerta Cerrada, Cava de San Miguel, Puerta de Guadalajara (que estaba situada donde se hallan hoy las Platerías, frente á la calle de Milaneses), calle del Espejo, Caños del Peral, puerta de Balmadú (donde está ahora el teatro de Oriente), Huerta de la Píera (hoy Plaza de Oriente) y Alcázar. De esta muralla se conservan aun algunos vestigios en las manzanas 418, 415, 471, 469, 450, y 441, los cuales, aunque muy separados é interrumpidos, atestiguan no obstante la pequeña extensión superficial que tenia Madrid en aquel tiempo.

Conquistada por Alfonso VI por los años 1085 fue crecien-

do en población, y se hizo necesario ensanchar su recinto construyendo otra nueva cerca que empezaba en la puerta de la Vega, continuaba por la de Moros, la Latina (donde se hizo otra puerta), dirigiéndose luego en línea recta hasta el portillo de Anton Martín (donde está hoy la plazuela de este nombre), y después á la Puerta del Sol, Postigo de San Martín y plazuela de Santo Domingo (mas arriba del convento adonde se trasladó la Puerta de Balmadú), concluyendo en el Alcázar.

Desde entonces continuó Madrid progresando lentamente hasta Carlos V y Felipe II, que la dió un impulso extraordinario fijando en ella la corte en 1560, con lo cual, duplicándose luego la población, se trasladaron la cerca y las puertas al lugar que hoy, con cortas diferencias, ocupan.

Conocidas estas noticias históricas respecto á la extensión de la corte en tiempos antiguos, pasemos á hablar de los datos sacados del plano, respecto al Madrid del tiempo presente.

La circunferencia de la villa de Madrid en la actualidad, ó sea la longitud de la tapia que forma su cerca, es, según los resultados ahora rigurosamente obtenidos, distintos de los que hasta ahora han pasado por exactos, de 47,250 pies.

Es decir, cer a de 2 5/8 leguas.

Está repartida esta longitud entre las puertas del modo siguiente:

Table with 2 columns: Location and Pies. Rows include: Desde la Puerta de Atocha á la de Valencia, hay. 2784; Valencia á la de Embajadores. 1027; Embajadores á la de Toledo. 2824; Toledo á la de Gijimon. 1358; Gijimon á la de Segovia. 2465; Segovia á la de la Vega. 578; Vega á la de San Vicente. 3581; San Vicente á la de San Bernardino. 6978; San Bernardino á la del Conde-Duque. 1881; Conde-Duque á la de Fuencarral. 1250; Fuencarral á la de Bilbao. 1623; Bilbao á la de Santa Bárbara. 2118; Santa Bárbara á la de Recoletos. 1969; Recoletos á la de Alcalá. 5264; Alcalá á la de Atocha. 15950.

Es digno de observarse en el estado anterior que solo el muro del Retiro comprende mas de la cuarta parte del de toda la población, ó cerca de un tercio de legua.

Los radios de Madrid, ó las distancias desde el centro de la Puerta del Sol á las puertas de la tapia, medidas en línea recta, ó por el aire, como vulgarmente se dice, son las siguientes por el orden de su proximidad.

Table with 2 columns: Location and Pies. Rows include: A la de la Vega. 4040; A la de Segovia. 4185; A la de Valencia. 4447; A la de Alcalá. 4615; A la de Atocha. 4645; A la de Embajadores. 4646; A la de Fuencarral. 4726; A la de Toledo. 4767; A la de Bilbao. 4778; A la de Gijimon. 4914; A la de Santa Bárbara. 4964; A la de Recoletos. 4985; A la del Conde-Duque. 5108; A la de San Vicente. 5265; A la de San Bernardino. 6004.

La menor distancia de la Puerta del Sol á las afueras es pues la de la puerta de la Vega, que es próximamente de 1/5 de legua.

La mayor es á la puerta de San Bernardino, que pasa bastante de 1/4 de legua.

Los dos diámetros cardinales de la población, medidos tambien en línea recta, son:

De Norte á Sur, ó desde la puerta de Santa Bárbara á la de Toledo, 9750 pies.

De Este á Oeste, ó desde la puerta de Alcalá á la de la Vega, 8657.

Al primero solo le faltan 270 pies para llegar á la media legua.

La superficie comprendida dentro de la tapia de la Ronda, exactamente medida sobre el plano y no conocida hasta ahora, asciende á 108.148,575 pies cuadrados, que tomando la fanega de 576 estadales cuadrados por unidad, son mas de 1207 fanegas, ó casi exactamente un cuarto de legua cuadrada, que es lo mismo que media legua en cuadro.

Hay en esta superficie 558 manzanas efectivas de casas, aunque la numeración de ellas llega á 557, á causa de los muchos derridos y reedificaciones ocurridas desde el año 1750 en que se verificó la numeración que aun existe.

Y según los datos mas aproximados parece que estas manzanas se componen de 7000 casas particulares, 2608 accesorias, 155 edificios públicos y 52 solares sin edificar.

No está demás observar aquí, aunque no sea noticia tomada del plano, que la población de Madrid, según el censo formado

deja-se llevar así de tales sentimientos; esta buena señora parecia ahora fuera de sí. ¿Qué es lo que ha podido trasportarla? Reténmonos, querida hermana; voy á hacer que abran la puerta de la clausura para recibir nuestra nueva pensionista.

—Es tan pequeña que tal vez quepa por el torno, dijo la jovicia: ¿queréis permitirme que haga la prueba, mi querida madre?

—Si por cierto, yo misma voy á levantar el garabato, respondió dirigiéndose á una piececita contigua al locutorio, que se llamaba la pieza del torno.

Efectivamente, la hermana-escucha empujó el torno, que dió una vuelta reclinando. Recogió Susana las joyas que metió mezcladas en el cofrecito; después tomó á Felisa del brazo, la metió dentro del torno, puso el cofre en sus rodillas, y por un segundo impulso dado á la máquina la envió al interior del monasterio.

Aproximándose entonces á la reja la hermana Genoveva, y haciendo una señal de despedida á la forastera, la dijo con voz dulce y afligida:

—Ya no volveremos á vernos jamas en este mundo.... Dios os consuele, y en su grau misericordia se compadezca de ambas.

Corrióse la cortina negra, retiróse la joven religiosa con la niña, y el ruido de sus pasos se perdió en el fondo del locutorio.

La viajera permaneció un momento con los ojos fijos en

a reja, y como sumida en una sombría desesperación: después se dejó llevar por Susana sin proferir una palabra.

El viejo criado habia vuelto, y esperaba á la portezuela del carruaje.

—¿Adónde vamos? le preguntó Susana.

—A dos pasos de aquí, respondió señalando á una puerta cochera inmediata. He alquilado esa casa, y la señorita no tiene mas que atravesar la calle para encontrarse en su casa.

II.

Acababa de tocar la campana á comer, y la comunidad entraba en el refectorio cuando se presentó Genoveva llevando de la mano á Felisa. Al ver las buenas hermanas aquella bonita niña que andaba llena de asombro, levantando un pico de su delantil fustecado de encaje, y haciendo la reverencia con una política infantil, prorumpieron en una exclamación de alegría. La llegada de una nueva pensionista era un acontecimiento que tenia alborotada toda la casa durante ocho dias; era, cualquiera que fuese su edad, un nuevo miembro afiliado en la sociedad espiritual de la Anunciación, porque, salvas ligeras excepciones, todas las jóvenes educadas en las Anunciadas celestes tomaban el velo, puesto que su direccion iba exclusivamente encaminada á este objeto. Era un establecimiento que convenia á las señoritas de calidad que tenían escasa dote; y la prevision de sus padres les

proporcionaban aquel asilo donde entraban antes de que ni aun hubiesen entrevisto el mundo, y donde su existencia pasaba fácil, nula y olvidada.

Tomó la superiora á Felisa sobre sus rodillas, y dijo besándola en la frente:

—Tenemos un corderito mas en nuestro rebaño; es otro presente de monseñor de Alaix, mis queridas hermanas; ya le debemos la dicha de poseer á Genoveva, y por mas que hagamos no podremos nunca estarle bastante reconocidas.

—Yo soy la que debo estar penetrada de reconocimiento por la protección que me concede ese santo prelado, dijo Genoveva.

—Queridas hermanas, dijo la superiora, á vuestros sitios, y digamos el *benedicite*, repuso alegremente la superiora: por la bienvenida de vuestra pobre hija pido á la hermana despensera que añada un plato de extraordinario de esos buenos nuegados que probamos en las fiestas de Navidad, y doy media hora mas de recreo.

—Gracias, gracias, querida madre, exclamaron todas las religiosas juntas colocándose en los bancos que habia delante de las mesas.

—Querida madre, dijo Genoveva, ¿queréis designar el puesto que ha de ocupar nuestra nueva hija?

—Quiero que en seguida haga amistad con vuestras favoritas, respondió la superiora con bondad; situada entre las dos Chameroy. (Se continuará.)

en estos últimos meses por el ayuntamiento, es de 48,547 vecinos y 206,507 habitantes, que corresponde á poco mas de cuatro habitantes por vecino.

No teniendo en cuenta los edificios públicos, resulta por término medio que en cada casa habitan algo mas de siete vecinos ó 30 personas.

Cuenta en el día Madrid 509 calles y 71 plazas y plazuelas. El desarrollo de todas estas calles ó la línea que formarían si se pusieran unas á continuación de otras, noticia curiosísima debida á los Sres. Morlo, Gutierrez y Ribera, y de la cual por primera vez se tiene idea, es de unas 17 leguas de 20,000 pies, de donde resulta que por término medio cada una de las 509 calles tiene unos 608 pies.

Las 20 calles mas largas de Madrid, reunidas aquellas que aunque se dividen en dos por sus nombres no forman mas que una sola, son las siguientes:

	Pies.
1. Atocha.....	4885
2. Hortaleza.....	5695
3. Fuencarral.....	5676
4. Toledo.....	5612
5. Acha de San Bernardo.....	5228
6. Mayor y Almodena reunidas.....	2864
7. Alcalá.....	2791
8. Embajadores.....	2577
9. Meson de Paredes.....	2544
10. San Vicente alta y baja.....	2504
11. Palma alta y baja.....	2445
12. Carrera de San Gerónimo hasta el Prado.....	2459
13. Huertas.....	2457
14. Segovia.....	2217
15. Santa Isabel.....	2007
16. Comadre.....	1866
17. Infantas.....	1758
18. San Anton.....	1716
19. Preciados.....	1680
20. San Juan, calle y plazuela.....	1402

Se ve pues que la calle mas larga de esta corte es la de Atocha, la cual tiene muy cerca de 1/4 de legua de longitud; no faltándole para llegar á él mas que 115 pies. Hay cuatro calles mas largas que 1/6 de legua; 10 mayores que 1/8 y 15 que 1/10.

La calle mas ancha es la de Alcalá, que tiene 47 pies en el extremo de la Puerta del Sol, y 255 en el del Prado, frente á la inspeccion de milicias.

Las calles mas angostas son la del Perro, que tiene desde 8 á 10, y la traviesa del Desengaño (antes calle de la Flor), que tiene de 8 1/2 á 10.

La Plaza Mayor tiene de largo 454 pies y 504 de ancho, y por consiguiente 1476 pies de circunferencia y 151,956 pies cuadrados de superficie, ó mas de 1 1/2 fauegas.

La Plaza de Toros tiene en la arena un diámetro de 226 pies; su superficie es pues de 40,115 pies cuadrados, que es menos de la tercera parte de la Plaza Mayor.

El paseo del Prado desde la puerta de Atocha á la de Recoletos es de 6512 pies, es decir, muy cerca de 1/4 de legua.

El salon del Prado cuenta de largo desde la esquina de la Carrera de San Gerónimo á la de la calle de Alcalá 1577 pies, y de ancho entre las dos filas de árboles que lo forman 211 pies, de los cuales 140 pertenecen al salon propiamente dicho, y los 71 restantes al paseo de los coches. La superficie del salon es pues de 192,780 pies cuadrados ó cerca de vez y media de la Plaza Mayor.

La longitud de la Puerta del Sol es de 484 pies, y su ancho varia entre 90 y 159.

El estanque del Retiro tiene de largo 1006 pies y de ancho 445; su superficie equivale á unas tres y tercia veces de la de la plaza Mayor.

Es cosa digna de advertirse, y observada por los ingenieros que han levantado el plano, que este estanque no es un rectángulo, como parecia natural que fuese, sino un paralelogramo, lo cual en nuestro concepto debe provenir de errores cometidos al plantearlo para su construccion por el autor de la obra.

La fachada del Mediodía del palacio Real es, sin contar el aumento hecho en tiempo de Carlos III, de 464 pies, y la de Oriente de 474.

Debe notarse tambien lo poco que le falta á todo este cuerpo para ser un cuadrado de 727 pies perfectos.

La fachada principal del Museo de pinturas del Prado es de 727 pies, las laterales tienen 161.

Las dos iglesias mayores de Madrid son la de San Isidro y la de San Francisco el Grande.

La de San Isidro tiene de largo 193 pies, y de ancho en el crucero 110.

La de San Francisco tiene de diámetro 113 pies, es decir, la mitad precisamente del de la Plaza de Toros en la arena.

Todos estos datos y noticias y otras mil y mil, ya de mera comodidad, ya de utilidad y conveniencia, que omitimos por no alargar demasiado este artículo, prueban las ventajas que, ademas de las enumeradas en nuestro primer artículo, produciría el plano general en poder del público, y la necesidad por consiguiente de grabarlo en 12 ó 16 hojas y en su mismo tamaño, como propusimos al hacer su descripcion.

S. M. la Reina poseería con este grabado una coleccion de planos de que carece hasta ahora, y que le seria utilísima, de las diferentes posesiones que tiene dentro de la corte, como el Casino con su casa de recreo y preciosos jardines; el Real sitio de Buen Retiro con todas sus dependencias públicas y reservadas, cuya representacion se ha hecho con tan escrupulosa minuciosidad, que se notan en ella los diferentes dibujos de todos los edificios principales y casitas que á cada paso se presentan, alamedas, jardines, paseos, estanques, intrincados laberintos; pudiéndose medir la superficie de toda esta posesion y de cada una de sus partes, dato de que creemos con algun fundamento carece todavia el Real patrimonio, y que es indispensable para trazar con acierto muchos proyectos de mejora de que es susceptible aquel hermoso sitio, y que se conciben y disponen mucho mejor sobre el papel que no sobre el terreno. Lo mismo pudiéramos decir de la grande extension conocida con el nombre de *Montaña del Príncipe Pio*, que hoy pertenece á S. M., y que por su ventajosa posicion cerca del Real palacio, y hasta por la desigualdad del terreno, se brinda á recibir reformas no menos productivas que agradables, si se dirigen por personas inteligentes.

Y no solo la Reina, sino los grandes propietarios tendrian en una escala conveniente, si se hiciera el grabado como proponemos, planos detallados y exactos de todos sus palacios, jardines y huertas. Los arquitectos en fin hallarian en buen tamaño delineadas en su verdadera forma y dimensiones todas las

manzanas en su estado actual; dato tan necesario para formar los proyectos de edificios públicos y particulares con el debido conocimiento.—Ramon de Echevarria.

Ayer principi6 en el Congreso el debate sobre el proyecto de contestacion al discurso del trono. El Sr. Ordax Avelilla le impugn6 por no estar conforme ni con su forma ni con su fondo.

Principió su larga filípica contra el pasado Ministerio, acusándole de haber abandonado los intereses del país, relajado los vinculos que nos unian con otras naciones, é importado del extranjero cosas poco adaptables á nuestro país.

El Sr. Ordax habló del estado de Portugal y de sus últimas vicisitudes políticas, calificándolas como mejor cumplia á las opiniones, no quizá á los verdaderos intereses de su partido, y dirigiendo con este motivo severas imputaciones al pasado Gabinete, como si ya no se hubiese juzgado sobradamente á sí misma una revolucion cimentada, antes y despues del Ministerio de Palmela, en la alianza impia y absurda de dos partidos tan distantes en la esfera de la política como lo estan uno de otro los dos polos de la tierra.

En seguida habló S. S. de la proyectada expedicion del general Flores, del concordato, de la doble boda, á cuyo propósito tan pronto culpaba á nuestro Gabinete por haber seguido servilmente las sugerencias del de Francia, como por no haber tomado sus consejos, y aun por haber osado tener *voluntad propia* contra la expresa *voluntad de la Inglaterra*.

Examinó luego el orador la conducta del Gobierno en el interior, y excusado es decir que ninguno de sus actos mereció, no ya su aprobacion, pero ni aun un asomo de indulgencia, sin exceptuar la pobre ley electoral, en cuya virtud ha venido al Congreso S. S. con muchos de los hombres mas notables de su comunión política, que por cierto no la han juzgado tan desfavorablemente.

Pasadas las horas de reglamento, y cuando principiaba á combatir el sistema tributario, se suspendió la sesion, quedando el Sr. Avelilla en el uso de la palabra para hoy.

AVISOS.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

En la Gaceta de Madrid de 14 de Enero último y en el Diario de Avisos del 15 se anunció para el 1º de Marzo próximo la celebracion de la junta general del Banco español de San Fernando, declarando que los Sres. accionistas debian concurrir á sacar papeleta de entrada hasta el 20 del presente mes de Febrero; y habiendo ocurrido despues el estarse tratando por invitacion superior de las bases para la reunion de este y el de Isabel II, de forma que no haya mas que uno solo titulado *Banco español de San Fernando*, se previene á los Sres. accionistas que solo podrán tomar papeleta de entrada hasta las dos de la tarde del día 22 de Febrero, por ser festivo el anterior.

Las bases de la reunion están impresas en la secretaria del Banco español de San Fernando, desde el día 25 hasta la referida junta general.

Madrid 18 de Febrero de 1847.—P. I. del secretario, P. A. García.

PARA MANILA.

La fragata española *Nueva Zéfiro*, su capitan Tuton, que, procedente de Manila, se espera en Cádiz en el presente mes, saldrá para dicho punto hacia los primeros dias de Abril, que es la estacion mas favorable para esta navegacion.

Los señores que gusten aprovecharse de la seguridad y buen trato de este buque, acudirán en Cádiz á D. Ignacio Fernandez de Castro, y en Madrid á D. Manuel de Anduaga, calle del Príncipe, núm. 11.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS.

Con arreglo á los artículos 40 y 42 de los estatutos, y para los fines especificados en los 47 y 48 de los mismos, se celebrará junta general ordinaria de señores accionistas el 21 del inmediato mes de Marzo en la oficina de la compañía, situada en esta corte calle del Prado, número 26, á las doce del día.

Los Sres. accionistas, poseedores de cuatro ó mas acciones con tres meses al menos de anticipacion á la fecha de la presente convocatoria, tienen derecho de asistir y votar en la junta general.

Los accionistas con derecho de asistencia, no residentes en Madrid, pueden hacerse representar por otro accionista que por sí tenga voto al tenor de los artículos 41, 45 y 44.

La habilitacion del representante consistirá en una carta de autorizacion del representado.

A fin de abreviar la formacion de las listas, todos los señores que deseen concurrir á la junta se servirán personarse en dicha oficina antes del 19 del referido Marzo, y se les facilitará una papeleta que les ha de servir para concurrir á la misma.

Ademas del día 21 de Marzo se señala para junta general el 25 del propio mes para el caso de haberse de tratar en dos sesiones, como previene el artículo 51, alguna proposicion presentada, segun la facultad concedida por el 48.

Madrid 17 de Febrero de 1847.—El director de servicio, Antonio Jordá.

COMPANIA CATALANA GENERAL DE SEGUROS.

Desde el lunes 15 del corriente en el local de esta compañía en Barcelona, calle de Aviñ6, núm. 1, cuarto principal, se pagará el primer dividendo de utilidades aprobado por su junta consultiva, abonando 55 por 100 sobre el capital desembolsado, por las correspondientes á 1846.

COLLANTES, MOORE Y COMPANIA,

COMPANIA GENERAL DE COCHES PUBLICOS.

La compañía ha dispuesto subastar el guarnés que necesita su establecimiento de coches públicos, segun la muestra ó modelo que se halla á la vista en sus oficinas, calle de Atocha, número 28, cuarto principal.

Los sujetos que quieran interesarse podrán hacerlo en el tér-

mino de ocho dias, presentando sus proposiciones por medio de pliegos cerrados en las citadas oficinas, donde tambien podrán enterarse de las condiciones del remate.

Se replica á la persona en cuyo poder se hallen los privilegios originales de los juro que á continuacion se expresan se sirva entregarlos en la calle del Baño, núm. 10, piso segundo.

Un juro de 75,000 mrs., situado en diezmos de la Mar de Castilla, en cabeza de D. Diego Antonio de Miranda y Vergara.

Otro id. de 57,400 mrs., situado en la renta del papel sellado de Segovia, en cabeza de D. Francisco Manzano.

Otro de 50,000 mrs., situado en alcabalas de Valladolid, en cabeza de Doña Catalina Maranza.

Otro de 187,500 mrs., situado en millones de Madrid, en cabeza de D. Simon Alonso Canal.

Otro de 277,000 mrs., situado sobre el primer 1/2 por 100 de Madrid, en cabeza de D. Francisco Manzano.

Otro de 1.054,768 mrs., situado en el tercer 1 por 100 de Alcalá de Henares, en cabeza de D. Juan Rodriguez.

Madrid 17 de Febrero de 1847.—Joaquín Fernandez de Cabo.

BANCO DE FOMENTO Y EMPRESA DE CAMINOS

Y CANALES.

Llegado el plazo que en conformidad á lo que previenen los estatutos se anunció con la anticipacion de 90 dias para la entrega del tercer 10 por 100 del capital social, ó sean 400 rs. vn. por cada accion, se espera que los Sres. accionistas tengan la bondad de hacerlos efectivos en la caja del Banco en todos los dias no feriados desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 15 de Febrero de 1847.—El director gerente, J. G. O'Shea.

La junta general de accionistas anunciada para el día 27 de este mes se celebrará en casa del Excmo. Sr. marques de Miraflores, presidente de la junta inspectora.

Madrid 15 de Febrero de 1847.—El director gerente, J. G. O'Shea.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 18 de Febrero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 57 1/4 pap.

Paris, 15-18.

Alicante, 1/2 b.

Málaga, 5/8 pap. b.

Barcelona á pa. fs., 5/4 id.

Santander, 1 3/4 b.

Bilbao, 1 1/2 din. b.

Santiago, 3/4 id.

Cádiz, 1/2 b.

Sevilla, 1/2 id.

Coruña, 3/4 din. b.

Valencia, 7/8 id.

Granada, 1/2 b.

Zaragoza, par á 1/4 b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

SUBASTAS.

Desearo el ayuntamiento de la M. N., M. L. y S. H. ciudad de Zaragoza proporcionar al vecindario aguas salubres, y surtir con ellas la fuente de la Princesa por ahora, y despues las demas que se construyan en el centro de la ciudad, ha acordado con la competente aprobacion del M. I. Sr. gefe político superior de esta provincia anunciar á todos los que pueden tomar parte en esta empresa que durante el término de seis meses se admitirán las proposiciones que se hicieren, dirigiéndolas al señor alcalde, ó entregándolas en la secretaria de este ayuntamiento, debiendo tenerse entendido al efecto lo que sigue:

1º Las aguas que se han de conducir á la fuente de la Princesa han de ser las del ojo grande de Pinseque, tomándolas en su origen ó nacimiento, y de ningun modo en el principio del escurredero.

2º El acueducto, el area de depósito y demas obras deberán ejecutarse con la debida solidez, y en términos que puedan servir para conducir tambien el agua á las demas fuentes que se construyan en otros puntos de la ciudad.

3º El proyecto de las obras, planos, memoria descriptiva y demas que requiere la instruccion de 10 de Octubre de 1845 se presentarán con la proposicion por el que la hiciere, sujetándose todo al examen de facultativos inteligentes, sin cuya aprobacion no se considerará admisible proposicion alguna.

4º Se reputarán mejoras que den lugar á preferencia con respecto á las proposiciones que se hicieren, no solo la ventaja del precio sino la obligacion de ejecutar las obras en un espacio menor de tiempo.

5º Una vez admitida cualquiera de las proposiciones, se sacará sobre la base de la misma á pública subasta la ejecucion de las obras, previa la autorizacion competente, y quedará á favor del que la hubiese hecho, siempre que no se presente postor mas beneficioso en el remate.

6º Los trabajos que se ejecuten en cada uno de los años se reconocerán por facultativos que designará el ayuntamiento, y el contratista no podrá recibir cantidad alguna á cuenta hasta que visurados recaiga la aprobacion pericial.

7º Será obligacion del contratista el abono á los dueños de los terrenos que se ocupen, y cuantos gastos ocurran, debiendo entenderse relevado el ayuntamiento de todo desembolso que no sea el de que se hará mencion en el siguiente artículo.

8º El ayuntamiento se obliga á entregar anualmente al contratista el producto que rindiere, desde la fecha en que se formalice el contrato, el arbitrio de 4 mrs. por cada libra carnicera de todas carnes que se consumen en esta ciudad, concedido por Real orden de 26 de Setiembre de 1835, cuyo producto se calcula fundadamente en 100,000 rs. anuales.

Y para que llegue á noticia de todos, y todos puedan tomar parte en la empresa, se publica este anuncio, debiendo advertir que hay algunos trabajos hechos, y que pueden aprovecharse por el que tome á su cargo la continuacion de la obra.

Zaragoza 15 de Febrero de 1847.—El alcalde, Pedro Nougues Secall.—De acuerdo de S. E., Gregorio Ligeró, secretario.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.